



Referencia de Consejo de Ministros

Autorizada la concesión de un suplemento de crédito en el FEGA para pagar ayudas directas a agricultores y ganaderos

12 de marzo de 2024.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy la concesión de un suplemento de crédito en el Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), por importe de 280.952.832,74 euros, con la finalidad de posibilitar el pago de ayudas directas a sectores agrícolas y ganaderos.

En el Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo, se adoptaron medidas urgentes en materia agraria y de aguas en respuesta a la sequía y al agravamiento de las condiciones del sector primario derivado del conflicto bélico en Ucrania y de las condiciones climatológicas, así como de promoción del uso del transporte público colectivo terrestre por parte de los jóvenes y prevención de riesgos laborales en episodios de elevadas temperaturas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de dicho Real Decreto-ley, para hacer frente a las ayudas directas a sectores ganaderos y agrarios, se dotó al presupuesto de gastos e ingresos del FEGA con 631.710.000 euros. No obstante, a la finalización del ejercicio 2023 estas ayudas no se han podido ejecutar en su totalidad, quedando un importe de 280.952.832,74 euros pendiente de ejecución.

Por ello, el FEGA considera necesario tramitar un expediente de suplemento de crédito por ese importe, financiado con la parte del remanente de tesorería que a fin del ejercicio anterior no fue aplicado en el presupuesto del Organismo.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Instagram](#)



[Twitter](#)



[LinkedIn](#)



[Sindicación](#)



[Facebook](#)



[Tik Tok](#)